



# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Jorge Albán Gómez  
Concejal Metropolitano de Quito

Quito, 17 de julio del 2018  
Oficio No. 570-JAG-CMQ-18

**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 18 JUL 2018 Hora: 12:26

Nº HOJAS: 05

Recibido por: [Firma]

*Tomado, medidas de información*  
18/07/2018

Doctor  
José Aguilar Hernández  
SUPERVISOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA  
DE CONTROL  
Presente.-

Ref. Informe pormenorizado de multas por publicidad exterior

De mi consideración:

Con oficio No. AMC-SM-JLA-2018-0000108 de fecha 18 de junio de 2018 en el cual se remite información de la AMC referente a la solicitud que fuera formulada al Alcalde desde mi despacho con oficio No. 526-JAG-CMQ-18 de 23 de abril del 2018, referente a requerir un informe detallado sobre el licenciamiento metropolitano por publicidad exterior (LMU - 41), en lo que corresponde a multas y sanciones por colocación de publicidad exterior sin debida autorización. Debo señalar que la información remitida desde la AMC es de carácter general con datos cuantitativos que no cumplen el nivel de informe en el cual se conozca de manera pormenorizada las zonas administrativas, el volumen de autorizaciones particularizado, de la misma manera que el volumen de multas y sanciones incluyendo el respectivo detalle de nombres de quien han incurrido en la sanción y si las mismas son reiteradas.

Esta información permitirá conocer la aplicación de la norma como la deficiencias del controlen este tema en particular.

En espera de que se cumpla lo solicitado, agradezco de antemano.

Atentamente

[Firma]  
Jorge Albán Gómez  
Concejal de Quito

S.c. Secretaría General  
S.c. Administración General

570-JAG-CMQ-18



# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Jorge Albán Gómez  
Concejal Metropolitano de Quito  
Quito, 23 de abril de 2018  
Oficio No. 526-JAG-CMQ-18

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA  
RECEPCIÓN

Fecha: 24 ABR 2018 Hora 10:48

Nº. HOJAS -01(+)  
Recibido por: [Firma]

Doctor  
Mauricio Rodas  
Alcalde Metropolitano de Quito  
Presente.

REF: Multas por publicidad exterior

Señor Alcalde:

El Art. 55 de la Ordenanza metropolitana sustitutiva del título tercero de la Ordenanza metropolitana No. 308 que establece el Régimen administrativo de la Licencia Metropolitana Urbanística de publicidad exterior LMU-41 –sancionada el 26 de mayo de 2016- determina las sanciones y multas por la colocación de publicidad exterior sin la autorización del MDMQ o sin ajustarse a las normas administrativas y reglas técnicas previstas por la Municipalidad.

Asimismo, el Art. 43 señala que los valores adeudados por concepto de la tasa de utilización o aprovechamiento del espacio público a través de la colocación de publicidad exterior en el Distrito Metropolitano de Quito, las respectivas multas y los gastos administrativos y judiciales serán cobrados coactivamente por la Municipalidad.

Una vez que han transcurrido ya casi dos años desde la promulgación de esta norma, agradeceré a Ud. disponer a quien corresponda, un informe detallado al respecto.

Atentamente,

[Firma]  
Jorge Albán Gómez  
Concejal Metropolitano de Quito

cc:  
Secretaría General del CMQ  
Administración General

ADMINISTRACION GENERAL  
MUNICIPIO DEL D M Q  
RECIBIDO 2-4 ABR 2018  
Nº TRÁMITE: 24 ABR 2018  
FECHA DE INGRESO: 24 ABR 2018  
RECIBIDO POR: Cecilia Cavallero  
INF 3952300 EXT 12304 - 12320

6500-2018-062399

Oficio No. AMC-SM-JLA-2018- 0000108

D.M. de Quito, 18 JUN 2018

Ticket GDOC 2018-069333

Señor  
 Jorge Albán Gómez  
**CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO**  
 Presente.-

De mi consideración:

Me refiero a su oficio No. 526-JAG-CMQ-18 de fecha 23 de abril del 2018, el cual ha sido puesto en conocimiento de la Agencia Metropolitana de Control, mediante oficio No. STHV-2128-2018, remitido por el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, ya que la información a la que hace referencia se trata sobre las multas y gastos administrativos por concepto del régimen administrativo de licencia metropolitana urbanística de publicidad exterior.

Al respecto, me permito informar sobre el total de procesos administrativos iniciados y sancionados por la Agencia Metropolitana de Control conforme el siguiente detalle:

PERÍODO	RESOLUCIONES PUBLICIDAD EXTERIOR	TOTAL MULTAS
2016 ENERO-DICIEMBRE	296	\$ 382.001,10
2017 ENERO-MARZO	31	\$ 23.025,84
2017 ABRIL-DICIEMBRE	46	\$ 33.778,20
2018 ENERO-MAYO	65	\$ 64.595,80
<b>TOTAL MULTAS IMPUESTAS</b>	<b>373</b>	<b>\$ 438.805,14</b>

Sobre el informe de los títulos de crédito emitidos por concepto de multas por publicidad exterior y que hayan sido cancelados o coactivados, le corresponde informar al Departamento Metropolitano Financiero.

Atentamente,

*[Firma manuscrita]*

Dr. José Luis Aguilar Hernández  
**SUPERVISOR**

**GAD-DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**



ELABORADO POR:	C.MORENO	DRYE	11/06/2018	<i>[Firma]</i>
----------------	----------	------	------------	----------------

*Jorge Albán Gómez*  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 NOMBRE: *Realisob*  
 FECHA: *180618*  
*101408*